

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, EXPEDIDO EL 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", No. 58 SUPLEMENTO No. 1 DEL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, EXPEDIDO EL 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" No. 58, SUPLEMENTO No. 1, DEL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015; DOCUMENTO EN EL CUAL POR UN ERROR MECANOGRÁFICO SE PERDIÓ LA CONTINUIDAD EN LA NUMERACIÓN, YA QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ARTÍCULO 41, ERRÓNEAMENTE SE PLASMÓ ARTICULO 52, CONTINUÁNDOSE LA NUMERACIÓN HASTA TERMINAR EN ARTÍCULO 63; SIENDO LO CORRECTO ASENTAR DESPUÉS DEL ARTICULO 41, EL ARTÍCULO 42, CONTINUÁNDOSE HASTA TERMINAR EN ARTÍCULO 53, CONFORME A CONTINUACIÓN SE EXPONE:

DICE:

DEBE DECIR

ARTICULO 41.-
ARTICULO 52.-
ARTICULO 53.-
ARTICULO 54.-
ARTICULO 55.-
ARTICULO 56.-
ARTICULO 57.-
ARTICULO 58.-
ARTICULO 59.-
ARTICULO 60.-
ARTICULO 61.-
ARTICULO 62.-
ARTICULO 63.-

ARTICULO 41.-
ARTICULO 42.-
ARTICULO 43.-
ARTICULO 44.-
ARTICULO 45.-
ARTICULO 46.-
ARTICULO 47.-
ARTICULO 48.-
ARTICULO 49.-
ARTICULO 50.-
ARTICULO 51.-
ARTICULO 52.-
ARTICULO 53.-

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA SU PUBLICACIÓN A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPIDE.

Atentamente
Colima, Col. a 27 de Enero del 2016
EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

ING. ADALBERTO ZAMARRONI CISNEROS.
Rúbrica.